REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)
cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., abril 25 de 2022

REF: N° 11001400307820 16-00276-00

En virtud de la consulta realizada en la página del ADRES (se anexa), OFÍCIESE a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que remita copia del Registro Civil de Defunción del demandado Oswal Hernán Vargas Gutierrez (cc. 79276415). Una vez allegada la respuesta se decidirá la pertinente de declarar la interrupción procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
ABL **JUEZ**

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **230fd33c028ff8dd7414635c32833a5313c314cf63808b8915a8b1b49d5f050b**

Documento generado en 25/04/2022 09:15:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica